



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°077-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua, 10 de abril de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 203-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 31 de marzo de 2023, Oficio N°111-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.EP.IC.C de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N°111-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.EP.IC.C de fecha 29 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingenierías remite al despacho de la Vicepresidencia Académica la Lista de Docentes y sus Tutoriados designados para el Semestre Académico 2023-I de la Facultad de Ingenierías, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Oficio N° 203-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 31 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de la Lista de Docentes Tutoriados para el Semestre Académico 2023-I;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Lista de Docentes y sus Tutoriados designados para el Semestre Académico 2023-I de la Facultad de Ingenierías, de la Escuela Profesional de



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°077-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 10 de abril de 2023.

Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tal como se detalla a continuación:

CICLO	DOCENTE
I GRUPO A	Mg. Nemesio Santamaría Baldera
I GRUPO B	Mg. Jorge Bautista Nuñez
II	Mg. Roger Álvaro Fernández Villarroel
III	Mg. Ronald Omar Estela Urbina
IV	Mg. Guzmán Saucedo Bautista
V	Dr. Papa Pio Ascona García
VII	Mg. Carlos Luis Lapa Zarate
VII	Mg. Cristhian Junior Gastulo Tapia
VIII	Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho
IX	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
X	Mg. Carlos Luis Lapa Zarate

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777